



RESOLUCIÓN N° 363

17 MAYO 2018

VISTO:

El expediente N° 01801-0043644-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**OBRA PARA LA REGULACION HIDRICA DE LA LAGUNA DE MELINCUE – REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1 Y 2 – DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE**", y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción adjunta la documentación técnica de la obra de la referencia consistente en: Proyecto Ejecutivo, (Memoria Descriptiva, Pliego de ETP y Planos), Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Presupuesto General detallado de la Obra y Planilla de la Oferta, Proyecto de Aviso de la Licitación;

Que el objetivo primario de la obra es facilitar el drenaje desde la laguna de Melincué hacia el canal Sud Urbano ante eventos pluviométricos de magnitud norma, con la puesta en marcha de la obra se podría exportar el caudal de ingreso de las obras internas, de forma continua y eficiente, para de esta manera poder denar los excedentes de la laguna y evitar así su desborde, proponiendo una solución integral técnicamente factible y económicamente sustentable;

Que es de destacar la importancia que revisten las obras a ejecutar, puesto que la localidad de Melincue se desarrolla frente a esta laguna, y cualquier exceso en la cuenca repercute de manera inmediata en la localidad;

Que los trabajos a realizar consisten entre otros en: Excavación mecánica del talud según planos, replanteo de la obra, ejecución y montaje de la superestructura, montaje y colocación de bombas y cañerías de aducción e impulsión, ejecución de sala de máquina y terminaciones de la plataforma, ejecución de protección flexible sobre talud sumergido y puesta en marcha del sistema de bombeo y conexión con cuenco existente;

Que a lo fines descriptos se emplazarán dos nuevas estaciones de bombeo, las cuales se ubicarán al lado de las estaciones existentes, para de esta manera utilizar el canal ya constituido;



Que para llevar a cabo estas tareas se deberá excavar próximo a las estaciones de bombeo existentes, por lo cual es de suma importancia el tipo de protección que se deba utilizar para la entibación de la excavación;

Que la obra llevará un orden de los 340 m<sup>3</sup> de hormigón armado insitu para la construcción de la estaciones, además cada estación contará con 4 bombas sumergibles de flujo axial de 1,5 m<sup>3</sup>/s y de 10 m.c.a. Lo cual dará a cada estación un orden total de 6 m<sup>3</sup>/s de bombeo;

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$ 81.273.918,68 (PESOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 68/100);

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de doce (12) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 250.000,00, monto que se considera suficiente para cubrir los gastos licitatorios;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 1122/18 de SIPAF por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Transporte; entendiendo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación referida y disponga el llamado a licitación pública, Dictamen N° 017975/18;

Que la presente gestión se encuadra en los Artículos N°s 21 a 32 de la Ley N° 5188 y su Decreto Reglamentario;

**POR ELLO,**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica obrante en las presentes actuaciones, confeccionada por la Subsecretaría de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, para la contratación de la Obra: "OBRA PARA LA REGULACION HIDRICA DE LA LAGUNA DE MELINCUE – REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1 Y 2 – DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE", sobre la base



de un presupuesto oficial de \$ 81.273.918,68 (PESOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 68/100).

**ARTICULO 2º:** Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas el día 22 de junio de 2018, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias de la Sala de la Cultura Comunal, sita en calle Rivadavia esquina Laprida, de la ciudad de Melincue, Provincia de Santa Fe.-

**ARTICULO 4º:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar el monto que resulte de la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTICULO 5º:** El gasto hasta la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 - MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 5045 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-42-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE  
PROVINCIA DE SANTA FE



## LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01801-0043644-5

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

**LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: "OBRA PARA LA REGULACION HIDRICA DE LA LAGUNA MELINCUE - REFUNCIONALIZACION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1 Y 2 - DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE".-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 81.273.918,68**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES CALENDARIO**

**REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:**

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 500- "Hidráulica y obras básicas"; 600- "Obras de Arte"
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 81.273.918,68 .-
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:
- 200 "ELECTROMECANICA COMUNICACIONES Y ELECTRONICA" \$ 33.137.822,05
- 500 "HIDRAULICA Y OBRAS BASICAS" \$ 48.136.096,63

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**

- Día: 22 de Junio de 2018.-
- Hora:10:00 Horas.-
- Lugar: Sala de la Cultura Comunal, sita en calle Rivadavia esquina Laprida, de la localidad de Melincue, Provincia de Santa Fe.-

**ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN:** Todo interesado en concurrir a la Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. Pag. Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

**ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733

**CONSULTAS:** [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)